

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE VALDEGOVÍA

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de la subvención para el fomento de la natalidad y el empadronamiento

El Pleno de la corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada con fecha 8 de abril de 2026, acordó:

Primero. Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora de la subvención para el fomento de la natalidad y el empadronamiento.

Segundo. Someter la misma a información pública con publicación en el BOTHA y tablón de anuncios del ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la corporación.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno, procediéndose a la publicación de su texto en el BOTHA y tablón de anuncios del ayuntamiento.

Valdegovía, 14 de septiembre de 2026

El Alcalde-Presidente
GORKA SALAZAR SENSO